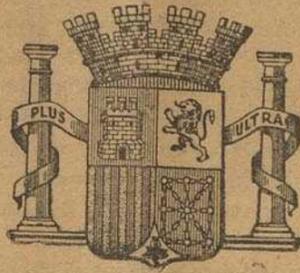


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.668

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Mantas Cantero, vecino de Vilia del Río habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Monioro, que actuará en dicha población.

Córdoba 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Circular número 4.683

A todos los Alcaldes de la provincia de mi mando

A fin de dar cumplimiento a la Orden de la presidencia de la Junta Técnica del Estado Español fecha 4 del actual inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 272, interesando de todos los Alcaldes de los pueblos liberados de esta provincia comuniquen dentro del más breve plazo posible al Rectorado de Sevilla los Centros de Enseñanza privada existentes en sus localidades respectivas.

Igualmente harán saber a los Directores de dichos Centros la obligación en que se encuentran de remitir a aquel Rectorado estadística en la que con la mayor

exactitud se reflejen las diferentes clases de enseñanza dada en cada Centro, así como la matrícula en cada uno de los grados de la misma con distinción del número de alumnos de pago y gratuitos matriculados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 17 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.609

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1937.

Sesión ordinaria del lunes 6

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 30 del pasado mes de Agosto.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial comunicando la imprescindible necesidad de rescindir el contrato de arrendamiento que tiene cele-

brado con el Excelentísimo Ayuntamiento del edificio donde estuvo establecida la Escuela Normal de Maestras de esta capital, toda vez que el edificio ha de ser entregado al Ramo de Guerra por orden de la Autoridad Militar; facultándose al señor Alcalde para que adquiera mediante contrato un nuevo local donde instalar aquel Centro docente.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación temporal y gratuita en la sepultura de adultos del Cementerio de San Rafael al cadáver del músico de la Banda municipal don Ambrosio Anaya Anaya.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 15 del presente mes de Septiembre el plazo fijado para el cobro en periodo voluntario de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual de varios arbitrios municipales.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía confiriendo a don Alfonso Villar Fajardo una plaza de peón cloaqueo municipal, adjudicando a don Francisco Yañez Romero la plaza de Capataz primero del Matadero público.

Aprobar asimismo otro decreto de la Alcaldía nombrando a don Rafael González Rodríguez peón matarife de reses en el Matadero público.

Nombrar buzos municipales a Narciso Ortiz Aguilar y Juan Luque Torres y aumentar el jornal que tiene asignado el capataz Manuel Hermoso Acosta y el pago de los servicios extraordinarios que tiene prestados.

Facultar al señor Alcalde para modificar en el caso de surgir dificultades en la práctica, el horario acordado para la llegada de los cadáveres a los Cementerios de Nuestra Señora de la Salud y San Rafael cuyo horario no ha de exceder del límite normal de ocho horas.

Remitir a estudio e informe de la Oficina de Ingeniería una moción de los Gestores señores Rey Díaz y Martínez Ariza proponiendo el establecimiento de unos baños públicos mediante la preparación de una playa en una zona apropiada de nuestro río previa la autorización de la Confederación Hidrológica del Guadalquivir.

Realizar el servicio por el sistema de administración del suministro de leche de vaca con destino a la Institución municipal «Gota de Leche» por no haberse presentado oferta alguna a las dos subastas anunciadas por esta Alcaldía.

Aprobar el expediente relacionado con el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acerado de la calle Amador de los Ríos.

Aprobar otro expediente relacionado con el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales a los propietarios de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la entrada a las Casas Consistoriales por la calle Claudio Marcelo.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto titular para la

reparación de los desperfectos causados por los bombardeos aéreos en los edificios de la Audiencia provincial Casa de Socorro y Grupo Escolar Cervantes y ampliación de la Casa de Socorro.

Estimar una instancia de don Juan Antonio Benítez Romero solicitando que se le exima del pago del impuesto sobre carnes frescas y saladas (extrarradio) por la finca denominada Valdelashuertas desde el 4.º trimestre de 1936 hasta la fecha.

Dosestimar las instancias formuladas por las Maestras Nacionales doña Virtudes Baena Rodríguez y doña Tomasa Cano Val soliciando ambas que se les abone la indemnización por casa habitación.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: Don José Molina Jurado, cervecería en la casa número 4 de la calle Victoriano Rivera, don José Vallejo Hernández para el funcionamiento de prensa hidráulica a mano de fabricar losetas en la casa número 13 de la Plaza de Colón, y don Rafael Zafra Moreno para traspaso de un establecimiento de comestibles en la calle Medina Azahara número 6.

Autorizar a don Romualdo Zarza Ortuño para establecer un motor de un H. P. en la planta baja de la casa número 106 de la calle San Fernando para la industria de fabricación de helados.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en difentes edificios de esta capital: don Santiago García Gallego, don Manuel Pinilla González, don Francisco Abad García, don Leandro Encuentra Gersol, don Paulino Seco de Herrera.

Incluir en el padrón de vecinos de éste término municipal a los siguientes solicitantes en unión de sus respectivas familias: Doña Lucina Castillejo Sánchez, doña Antonia Rodríguez Chavez, doña Araceli Arroyo Márquez, don Luis Aneri Reina, don Juan Ruiz Calvo, don José Fernández Luna, y don Francisco Gómez Pérez.

Dar de baja en el padrón de vecinos de éste término municipal a don Manuel Guerrero Aguilar y don Vicente de Heredia Crespo, por trasladar sus residencias a la Carlota y Aguilar de la Frontera respectivamente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio y que rinde el señor Depositario de fondos municipales.

Aprobar tres cuentas rendidas por el señor Recaudador de Arbitrios municipales correspondientes la primera de ellas al primer trimestre del actual ejercicio por el derecho o tasa sobre vigilancia de establecimientos, la segunda relativa a los derechos o tasas sobre recogida de basuras, y la tercera por el derecho o tasa por prestación del servicio de alcantarillado, resolviéndose al propio tiempo

que los certificados de descubierto se remitiesen a la Agencia ejecutiva para el cobro por la vía de apremio de los recibos impagados.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Leyéronse después la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del Jueves 9

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello y Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo a la habitación de créditos para recrecer varias consignaciones del presupuesto ordinario.

Aprobar una moción del Oficial encargado de quintas proponiendo que continúe abonándose con cargo al capítulo de imprevistos los haberes que tuvieron asignados los mutilados de guerra, sin perjuicio de que en su día se reclamen a los cuerpos a que los mismos pertenecían.

Sesión ordinaria del lunes 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las anteriores, respectivas a la ordinaria del lunes 6 y a la extraordinaria del jueves 9 del actual.

Quedar enterada del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo y por la sala cuarta del Tribunal supremo en el recurso interpuesto por don José Najas Martínez contra acuerdo de la Alcaldía separando el recurrente del destino de Guardia municipal.

Quedar enterada asimismo de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo, señalando la cuota que corresponde abonar a la Empresa de Aguas Potables por el arbitrio sobre ocupación del subsuelo de la vía pública, por virtud de cuya sentencia se declara válido y subsistente el acuerdo de este Municipio de 27 de Julio de 1932. También se acordó requerir de pago a la Empresa de Aguas Potables por las cuotas correspondientes a los años de 1933 a 1937 señalando los plazos para que puedan hacerlas efectivas.

Conceder una licencia de 15 días al señor Gestor don José L. Guevara y Costi para desplazarse al balneario de Tolox.

Remitir al Banco de Crédito Local de España debidamente cumplimentados los estados que envía para reflejar los datos que interesa para las operaciones realizadas para normalizar del mozo más rápido posible los derechos de la expresada entidad y

de la Corporación municipal en relación con el empréstito que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene realizado omitiendo tan solo el que hace referencia a la forma de pago de los descubiertos sobre el cual ha de formularse una propuesta especial según lo convenido con el apoderado general del Banco.

Aprobar una moción de los señores Gestores relacionada con la municipalización del servicio de aguas con monopolio, adoptándose los acuerdos correspondientes en orden a la designación de la Comisión a que se refiere el apartado b) del artículo 134 de la Ley municipal y expropiación de la Empresa de Aguas Potables.

Prestar su asentimiento a otra modificación administrativa provincial en la reclamación del señor Gestor Delegado de Cementerios en la que propone que las lápidas de mármol blanco que actualmente forman parte del patrimonio municipal, a virtud de haber caído en su derecho a retraerlas las personas a quienes pertenecieron, se destinen a pavimentar las capillas de los Cementerios municipales.

Aprobar también otra moción de los Gestores señores Rey Díaz y Torres Márquez proponiendo que las Sección de Arquitectura lleve a cabo el proyecto y presupuesto de un plan de instalación de alumbrado en la Plaza de Capuchinas, donde se levanta el monumento al ilustre cordobés Osio.

Adherirse a la proposición que hace en su oficio el Director de la Escuela de Artes y Oficio artísticos y Bellas Artes de Sevilla remitiendo copia de la petición elevada al Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta técnica del Estado para que se establezca en la misma la enseñanzas precisas para obtener el título de Profesor de dibujo para que dicha concesión se haga extensiva que para la de la ciudad hermana.

Dosestimar en principio la instancia formula por doña Josefa Jesús Navarro Lora interesando la anulación del recargo que fijara en los recibos por el arbitrio de carnes frescas y saladas por las fincas de Leonicejo Alto y Añora del Cojo e inquilinato y que se le devuelva el importe que ha hecho efectivo en la Agencia Ejecutiva, estimando únicamente su petición a cambiar el titular de los recibidos por carnes en el extrarradio al nombre del arrendatario de las fincas Leonicejo Alto.

Rectificar la cuota que le ha sido girada a doña María del Carmen Pérez Terroba por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente a la casa número 17 de la calle Teniente de Hoces y que se le devuelva la suma que hubo de satisfacer por el indicado concepto del segundo trimestre del ejercicio en curso.

Estimar las instancias formuladas por don Manuel Fernández Biedma y don Enrique Jiménez Martínez reclamando de las cuotas con que figuran por el arbitrio sobre inquilinato, de-

nengándose al propio tiempo las deducidas por don José Cuadro Cuesta y don Manuel Muñoz Rejano reclamando del mencionado arbitrio, denegándose igualmente la referente a la de doña Concepción Pérez Ruano reclamando asimismo del ya citado arbitrio de inquilinato.

Aprobar la instancia elevada por don Leonardo Colinet Cepas funcionario de este Excelentísimo Ayuntamiento interesando que se le reconozca el derecho al perdido del primer quinquenio por año de servicios prestados en el mismo cargo.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: don Felipe Romero establecimiento de café en la casa núm. 23 de la calle Concepción; don Francisco Pino Díaz para adquirir en traspaso el establecimiento de bebidas sito en la número 69 de la calle Alfonso XII y don Francisco Navarro Merina para el traspaso de análogo establecimiento en la número 15 de la calle Morería.

Incluir en el Padrón de vecinos de este término municipal y en unión de su familias a los siguientes solicitantes: don José Guerrero Navas, doña Margarita Agulló Díaz, doña Rafaela Carmona Alvarez, y don Vicente Ordóñez Córdoba.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del lunes 20

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 13.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-moción interpuesta por don José Almagro Luna contra decreto de la Alcaldía sancionándolo como defraudador en el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, resolviéndose que a la expresada resolución se le diese el debido cumplimiento.

Quedar asimismo enterada de la resolución dictada por el mismo Tribunal Económico en la reclamación interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento por el arbitrio de plus valia.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 30 del corriente mes el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de varios arbitrios municipales.

Prestar su aprobación a varios decretos de la Alcaldía: confirmando interinamente una plaza de ordenanza de la Casa de Socorro y Policlínica municipal a don Antonio Cuesta Vega; declarando cesante en su destino al barrendero municipal interino Luis Palos Jurado y nombrando a Fran-

cisco García Laguna y a Salvador Pérez Romero barrendero municipal y peón cloaquero con carácter de interinos respectivamente.

Prestar su asentimiento a los decretos de la Alcaldía que se mencionan: nombrando a don Rafael Ramírez Perales educando clarinete con carácter interino, designando a don Victoriano Linarejos Lanchares para la plaza de clarinete 1.º, categoría 2.ª, con carácter interino, conservando la propiedad la que tenía conferida, otorgando a don Antonio Pinilla García la plaza interina de saxofón alto 1.º, categoría 1.ª, conservando la propiedad de la de clarinete 1.º, categoría 2.ª que venía ocupando, y designando a don José Jurado Mora para otra plaza de saxofón barítono con carácter de interinidad y nombrando para la de trombón 2.º, categoría 2.ª, también interinamente a don Daniel Sánchez de la Rubia.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía confiriendo a José Osua una plaza de peón cloaquero interino y finalmente otro decreto por el que se nombra a Francisco Díaz Torres para una plaza de cloaquero del servicio de alcantarillado, con igual carácter de interino.

Prestar su aprobación a una moción del Gestor Delegado de Instrucción Pública proponiendo la rescisión del contrato de arrendamiento de los locales donde se encuentran instaladas las Escuelas mixtas de Torres Cabrera y Trassierra, la de párvulos de la casa número 24 calle San Pablo y la del barrio del Naranjo finca denominada Villa Juanita, las cuales han de trasladarse a otros locales; e instalar la últimamente citada en la finca denominada Villa Conchita de la misma barriada, autorizando con la amplitud necesaria del señor Alcalde para la ejecución de cuanto queda expresado.

Aprobar igualmente una moción suscrita por el señor Gestor Delegado de Gobernación en la que se propone dar por terminado al final de este ejercicio el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la Diputación provincial de arrendamiento de los locales donde se encuentran instaladas las oficinas técnicas del Juzgado municipal del Distrito de la Izquierda y Sección de Arquitectura e Ingeniería del edificio de la calle Alfonso XIII donde estuvo establecido el Gobierno civil: que se concierte el arrendamiento de un edificio en sitio céntrico y con capacidad suficiente para instalar los dos juzgados municipales, admitiéndose ofrecimientos por plazo de 15 días; y que se instalen de nuevo en las Casas Consistoriales las oficinas de Arquitectura e Ingeniería.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda dando cuenta de haber autorizado la ejecución de los suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencias dentro del Presupuesto ordinario aprobada en sesión del 9 del que rige.

Quedar también enterada de un

oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia participando el nombramiento con carácter interino de don Rafael Morales Castro para el cargo de Practicante de la asistencia pública domiciliaria de esta capital.

Aprobar dos presupuestos formulados por el señor Arquitecto municipal, el primero de ellos relativo a reparaciones, pintura y blanqueo en las Estaciones Sanitarias y Casillas de los Vigilantes de Arbitrios, y el segundo para la reparación de la montera de cristales del edificio donde se encuentra instalada la Audiencia provincial.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos sobre toldos, marquesinas, cortinas, balcones, miradores, ventanas, azoteas y otras instalaciones análogas voladizas sobre la vía pública, resolviéndose que se expongan de nuevo a la fiscalización pública a los efectos reglamentarios.

Denegar la reclamación formulada por doña Fernanda Zurita Sánchez contra el reparto para cobro del costo de la pavimentación de las calles Conde de Cárdenas y segundo tramo de la de García Lovera como propietario de la casa número 15 de la calle Claudio Marcelo con fachada a la de García Lovera, quedando aprobado definitivamente el expresado reparto y disponiéndose que se proceda a la exacción de las cuotas en forma que tiene acordada la Corporación municipal.

Desestimar la instancia de don José Barrena Osuna interesando la devolución de la fianza que tiene depositada en la Caja de estos fondos municipales como adjudicatario en subasta pública del solar señalado con el número 10 en la calle Málaga, hasta tanto cumpla el señor Barrena con las obligaciones que en el proyecto de obras sancionó la Corporación.

Acceder a lo solicitado por don José Jordano Requena reclamando de los derechos que se le han liquidado por obras realizadas en la casa número 16 de la calle Conde de Cárdenas, ya que la licencia que interesó el señor Jordano fué como representante de los herederos de don José María Cuevas y que se dirija el procedimiento de apremio administrativo a dichos herederos.

Desestimar la instancia de doña Victoria Bueno Martínez, reclamando de la cuota que se le exige por el concepto de rodaje de carros en el ejercicio de 1936, estimándose la deducida por doña María de la Sierra Moreno en la que reclama de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre rodaje de carrillos de mano.

Estimar también las instancias deducidas por doña Socorro Núñez del Prado y don Valeriano Ruiz Martín reclamando de las cuotas que se les exigen por el arbitrio sobre inquilinato y estimar igualmente la formulada por don Juan López de la Rosa interesando se le declare exento del pago

de la cuota que se le exige por los derechos de inspección de industria.

Anular las cuotas giradas a don Agustín Moya Serrador por el arbitrio sobre casas sin aceras en el año 1936 y al propio tiempo que se le abone la suma indebidamente satisfecha por el indicado concepto.

Acceder a lo interesado por don José Fernández Costa como heredero de su difunto hermano don Julio con respecto al abono de los haberes que dejó devengados como escribiente temporero de la Junta municipal del Censo disponiendo que tales haberes se distribuyan por partes iguales entre sus herederos el reclamante señor Fernández Costa y sus sobrinas doña Angeles y doña María Fernández Moreno, desestimando la petición referente al pago de dos mesadas en concepto de supervivencia.

Otorgar a doña Carmen Gómez Pulgarín, viuda del Inspector Veterinario municipal don Carlos Herrera Sánchez la pensión que le corresponde desde el día del fallecimiento de su esposo autorizándole para que perciba por sí y en nombre de sus hijos la suma que dejó devengada su esposo hasta el momento de su fallecimiento.

Desestimar la solicitud de don Fernando Kindelán Ortiz pidiendo que se le conceda una de las dos plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales por no estimarse de aplicación las prescripciones del Decreto número 246 del Gobierno Estado del Español.

Conceder un mes de licencia con sueldo por encontrarse enfermo al Médico de la Casa de Socorro don Antonio Luna Fernández.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el chófer al servicio de la Alcaldía don José Simón López contra el acuerdo de la Comisión Gestora de 9 del pasado mes de Agosto que le denegó el derecho al percibo de un quinquenio de 500 pesetas por años de servicios prestados en el cargo y a partir de 1.º de Enero del actual, cumpliendo dicho período de tiempo el día 9 de Octubre próximo, ya que no pueden computarse los meses en que ha estado separado de su cargo por disposición de la Alcaldía.

Desestimar el escrito presentando por don José Simón López; chófer al servicio de la Alcaldía interesando que se le abonen los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que permaneció separado de su cargo por orden del Excmo. señor Gobernador Militar de la Plaza.

Autorizar a don Antonio García Coronado para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 23 de la calle Concepción y a doña Carmen Herrador Luque para otro destinado a la venta de aceite

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital; don Antonio Alferez Ruiz, doña Josefa García Castresana, doña Josefa Segorbe Carmona, don Rafael González Madrid, don Enrique Bar-

cos Pérez, don Francisco Gavilán doña Francisca Mesa Moreno, don José Jurado Moreno, don José Santos García, don Francisco Aguirre, don Diego Ruiz García, don Antonio Díaz Jaen, don Antonio Gutiérrez García, don José Valenzuela Terroba, don José Crespo Serrano, don Benito Friaiza Otero.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Miguel Jurado Adrián, don Juan Machuca Escobar, doña Abundia Pajuelo García, doña Josefa Aguilera Martínez, don Francisco Castro Salmoral, doña Encarnación Marín, don Ezequiel Molina Baena, Doña Carmen Santisteban don Antonio Aranda, doña Natividad Barba Blanco, don Emilio Sandoval Almoguera, don Rafael Zambrana Marcos, Doña Concepción Pulido Pulido, doña María Granero López, doña Encarnación Román Mendiera y don Fernando Castro Galindo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Aprobar dos cuentas que presenta el señor Recaudador de Arbitrios municipales en período voluntario, la 1.ª relativa a los derechos o tasas por vigilancia de establecimientos en el segundo trimestre del actual ejercicio y la segunda primer trimestre del arbitrio sobre inquilinatos en el mismo ejercicio, resolviéndose que el descubierto se remitiese a la Agencia Ejecutiva para la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 20 del que rige.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal económico-administrativo provincial en la reclamación formulada por don Alfredo Sánchez Gallego por sí y a nombre de sus hermanas contra acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su solicitud de que se les exceptuara del pago de contribuciones especiales por obras de alcantarillado como propietario de dos cosas en la Plaza de la Constitución y otra de la Plaza del Socorro.

Quedar enterada de otra resolución del mismo Tribunal Económico-administrativo en la reclamación interpuesta por don Alfredo Sánchez Gallego en nombre de la Empresa de Mercados S. A. contra acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su solicitud de que se le declare exenta a

dicha Empresa del pago de contribuciones especiales por obras de alcantarillado correspondientes a los Mercados Principal y de Sánchez Peña.

Aprobar una moción de la Alcaldía relacionada con la implantación de determinadas mejoras en el servicio del Matadero público y de Sánchez Peña.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ofreciendo al Ejército la cocina de Asilo de Madre de Dios y San Rafael que ha de sustituirse por otra de mejores proporciones y de un oficio del señor General Gobernador Militar de la Plaza aceptando la donación y testimoniando el agradecimiento del Ejército y del suyo propio por el patriótico proceder de la Alcaldía y de la Comisión Gestora.

Aprobar la liquidación de los créditos y débitos entre la Corporación provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento hasta el 31 de Diciembre de 1936 llevada a cabo por los señores Gestores de ambas Corporaciones y respectivos Secretarios, fijándose las nuevas rentas que el Excelentísimo Ayuntamiento ha de satisfacer por los locales que ocupa en la casa número 18 de la calle Alfonso XIII con destino a Juzgado municipal del distrito de la Izquierda y oficinas técnicas municipales, acordándose también felicitar a los miembros de la Comisión que ha intervenido en este asunto de tal importancia para ambas Corporaciones.

Quedar enterada de un oficio del señor Recaudador municipal de Arbitrios don José Escudero Molina al que se acompaña primera copia de la escritura de constitución de fianza personal por don Hermenegildo Friaza Otero en garantía de la gestión que realice el expresado funcionario por la cantidad de 10.000 pesetas.

Arquirir determinados objetos y libros para el funcionamiento del Laboratorio de Analisis Leche instalado en el Matadero municipal.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal para la reparación de los pilones del lavadero de la guifa del Matadero público y reparaciones y blanqueos en el Grupo escolar Carlos Rubio.

Desestimar una instancia de don Antonio Cañero Baena reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio de solares sin vallar.

Estimar una solicitud de doña María Rosa Trócoli interesando que se le exceptúe del pago de arbitrios sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Desestimar una instancia de los Almacenes Porrás Rubio S. A. interesando establecer un depósito de jamones en su domicilio y otra de don Joaquín Boza Torregrosa reclamando de la cuota que se le sigue por rodaje de carros.

Autorizar a don Angel Guijo Barrena, doña María García Cobos don Leonardo Lacalle Lapié, don Eduardo Tabares Mateos y doña María Meléndez Expósito para las aperturas de establecimientos.

Autorizar a los siguientes solicitantes

para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: Don Joaquín de Luque Montes, Don Rafael Jiménez Vergara, don Antonio Baena Llamas, don Rafael Bocero Igeño, don Antonio Navarro Moreno, don José Bermudo Torres, don Ramón Garijo Benítez, don Miguel Galeote Díaz, doña Elisa Enriquez Barrios y Revda, Madre Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: doña Isabel Rodríguez Gómez, don Miguel Torres Cruz, doña Rafaela Natera Morales, don Antonio García López, doña Luisa Luque Luque, doña Mercedes Rodríguez, don Rafael Beltrán Ríos y don Juan Sánchez Polo.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del Presupuesto ordinario durante el próximo mes de Octubre.

Aprobar dos cuentas del señor Recaudador de arbitrios; la primera relativa al arbitrio sobre carnes frescas y saladas (extrarradio) en el primer trimestre del actual ejercicio, y la segunda por el segundo trimestre del mismo arbitrio, resolviéndose que el descubierta resultante se remitiese a la Agencia ejecutiva para la exacción de las cuotas impagadas por las vías de apremio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Septiembre.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 4 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Coello.

Núm. 4.676

Sección de Fomento

En consonancia con lo resuelto por la Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día tres del actual, convócase la contratación en subasta pública de las obras de alcantarillado de la barriada de casas baratas de la carretera de Trassie-

rra y del colector general de desagüe hasta su empalme con el de la Avenida de Cervantes, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía ante mi autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por los que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de CIENTO TRES MIL SETECIENTAS PESETAS a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la licitación se fija en la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESETAS. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS, en el período de diez días contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva. Las cooperativas de trabajadores constituirán solamente la cuarta parte de las fianzas especificadas anteriormente, reteniéndose a la cooperativa obrera concesionaria, en su caso el diez por ciento de las cantidades que haya de percibir por razón de los trabajos realizados como compensación a este beneficio.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega a las trece horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajos a que este anuncio de subasta se refiere, así como del certificado de la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas que justifique encontrarse inscrito en la misma, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantado por uno de los Letrados Consistoriales, señores don Manuel Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez y reintegrado a su costa con el timbre municipal de bastanteo necesario.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por las personas que desean tomar parte en repetida subasta.

Córdoba quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, Antonio Coello.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de.....
 como acredita
 con la cédula personal de la tarifa..... clase.....
 número.....
 que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de la barriada de casas baratas de la carretera de Santa María de Trassierra y del colector general de desagüe hasta su empalme con el de la Avenida de Cervantes, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de.....
 pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo a utilizar también en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina municipal de Colocación Obrera de esta ciudad.

(Fecha y firma)

Núm. 4.692

Sección de Hacienda

En sesión celebrada por la Comisión Gestora municipal el día 15 del actual, ha sido aprobado un proyecto de habilitación de créditos por medio de transferencia, de los autorizados en el presupuesto ordinario de gastos de este Municipio, que viene rigiendo en el corriente ejercicio de 1937, para pago de la primera partida de la suma en que, previo acuerdo de la municipalidad, se convenga satisfacer a la Empresa de Aguas Potables S. A. por la adquisición de su negocio, así como cuantos gastos se relacionen con ese concepto.

Y en cumplimiento a lo acordado y de conformidad a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente incoado con todas sus actuaciones, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones ante el Excelentísimo Ayuntamiento, según y a los efectos que el propio precepto legal determina.

Lo que además de hacerse público en dicho periódico oficial se anuncia por medio de iguales edictos fijados en el tablón correspondiente de estas Casas Consistoriales.

Córdoba, 17 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Coello.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA